DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	*V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD*
DEMANDANTE:	*JUNIOR JOSE TAFUR GARAY*
DEMANDADA:	*KARLA FERNANDA MOGOLLON ROMERO, en su calidad de madre y representante legal del menor RONALD JOSE TAFUR MOGOLLON*
RADICACION	*20178-31-84-001-2021-00196-00*
ASUNTO:	*AUTO CORRE TRASLADO RESULTADO PRUEBA DE A.D.N.*

En atención a lo ordenado por el artículo 4° ley 721 del 2001, del DICTAMENES PERICIALES, rendidos por el LABORATORIO DE GENETICA DE NANCY FLOREZ GARCIA, y el realizado por el Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, resultante del examen de A.D.N, el primero con las muestras tomadas al menor RONALD JOSE TAFUR MOGOLLON, y al padre reconociente, y el segundo practicado a la madre del menor, KARLA FERNANDA MOGOLLON ROMERO, al menor RONALD JOSE TAFUR MOGOLLON, y al demandante, JUNIOR JOSE TAFUR GARAY; córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la practica de uno nuevo, conforme lo establece el PARAGRAFO del artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
408df173e42d010ff559eb1a323a02d93092dec764602890370ff2c452473ece
Documento generado en 29/04/2022 12:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica